

ACUERDO NÚMERO 2014 – 338

ENFERMERIA

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

CIUDAD MELIPILLA

JORNADA DIURNA

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A, de fecha 15 de enero de 2014, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionadas por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Enfermería, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Enfermería por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Salud de AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Enfermería se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 06 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobado en la sesión N° 443 de 28 de agosto de 2002.
3. Que con fecha 12 de septiembre de 2013, la carrera de Enfermería presentó su Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
4. Que con fecha 25, 26 y 27 de noviembre de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designados por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A.
5. Que con fecha 17 de diciembre de 2013 el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Enfermería de la Universidad del Pacífico para su conocimiento.
7. Que con fecha 23 diciembre de 2013 la carrera de Enfermería comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores,
8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 15 de enero de 2014.

CONSIDERANDO

9. Que a juicio del Consejo de Salud, la carrera de Enfermería de la Universidad del Pacífico presenta fortalezas y debilidades las que se sintetizan a continuación agrupados en las siguientes dimensiones;

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas

Existe una valoración positiva de la carrera de Enfermería por parte de los distintos actores consultados, estudiantes, académicos empleadores y egresados.

Se aprecia una relación cercana con los estudiantes lo que permite un conocimiento acabado de ellos por parte del cuerpo académico.

Debilidades

- Es necesario definir competencias profesionales específicas. Se esperaría que el plan de estudios tuviera una relación con las competencias específicas.
- Se observa que en el nivel 5° se incorporan asignaturas electivas y profesionales que debieron impartirse en niveles anteriores, de forma de enfrentar las asignaturas del internado, con las competencias y habilidades requeridas que deben ser demostrables.
- No se visualiza una equivalencia lógica focalizada en horas (créditos) en asignaturas de formación general y asignaturas obligatorias. Si bien se propicia que la formación sea orientada a propósitos promocionales y preventivos de salud familiar contextualizados en la comunidad de acuerdo a los nuevos paradigmas y políticas públicas, lo declarado, no armoniza con la realidad de la malla curricular expresada en las horas y creditaje de las asignaturas que componen el plan de estudio.
- Se ha evidenciado un compromiso con el modelo educativo por competencias pero las metodologías utilizadas son por objetivos. Las evaluaciones son realizadas por objetivos.
- La carrera cuenta con procesos de admisión que incluyen entrevistas y caracterización socio cultural. Sin embargo, los puntajes de corte son muy bajos y no alcanzan el puntaje mínimo de ingreso, esta condición hace necesario una fuerte inducción y acceso a remediales a una parte importante de los alumnos. En este sentido no hay criterios de admisión.

- Se carece de un plan y seguimiento formal del sistema, lo cual impide evaluar el impacto en la progresión de los estudiantes, como son las tasas de reprobación y deserción.
- Si bien es posible advertir esfuerzos importantes del cuerpo académico para hacerse cargo de una malla exigente y compleja, se puede apreciar que no hay relación entre la condición señalada y el número de académicos con tiempo suficiente para cumplir sus compromisos.
- Se reconoce la utilización de indicadores, no obstante el efecto de los mismos a la fecha ha sido nulo.
- La gestión académica de la unidad, no considera una política de perfeccionamiento docente que establezca prioridades, áreas de desarrollo y gestión de recurso humano.
- No se mantienen instancias formales con egresados, de modo que no es posible conocer su opinión, conocer las demandas de educación continua y retroalimentar la carrera en términos de propuestas de mejora.
- No se han evidenciado vínculos activos externos en el ámbito disciplinario y profesional, más bien se aprecian actividades esporádicas y aisladas.
- Finalmente este acápite se recomienda formular un plan de desarrollo estratégico específico de la unidad, que incorpore todas las áreas críticas, con una visión de futuro.

Dimensión Condiciones Mínimas de Operación.

Fortalezas

Cuenta con los recursos financieros necesarios, de tal forma que estos le permiten cumplir con los objetivos de su función formadora.

Existe una política de contratación académica definida, para ello, se cuenta con una política de reclutamiento y selección de personal determinado, en coordinación entre la dirección de docencia, la escuela y la dirección de recursos humanos.

Debilidades

- No existe evidencia respecto a los instrumentos de evaluación, factor primordial para la institución.
- Es necesario mejorar los espacios físicos y condiciones de trabajo de los académicos en cuanto a privacidad y autonomía de su quehacer.
- Es imprescindible mejorar sustancialmente los estándares de la dotación de los recursos de la biblioteca (no se alcanzan los estándares de 1/10 y 1/20 para bibliografía básica y complementaria), así como en los recursos para informática.
- Se recomienda formular e implementar un plan de actualización y mejoramiento de la infraestructura e instalaciones relacionadas, como salas y laboratorios que estén insertos en un plan de desarrollo estratégico.

DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Fortalezas

La carrera cuenta con propósitos claros y definidos.

Existe una reglamentación y normativas, que dan un marco de referencia para establecer derechos y deberes a los distintos estamentos de la comunidad académica.

Debilidades

- El Informe de Autoevaluación de la carrera de Enfermería de la Universidad del Pacífico es de carácter descriptivo y no refleja necesariamente, la realidad de la unidad académica.
- El plan de mejoramiento contenido en el Informe de Autoevaluación, considera acciones estratégicas para algunas debilidades identificadas por la unidad en el proceso de autoevaluación, sin embargo, no se evidencia un proceso reflexivo y evaluativo que permita plantear un plan de mejoramiento acorde a la realidad. En este sentido no se

identificó con claridad y prioridad áreas críticas, lo que dificulta un crecimiento y desarrollo continuo que asegure la calidad de la educación que se imparte.

- Se detectaron imprecisiones informadas en la guía de formularios, el informe de autoevaluación y lo cotejado con las autoridades y directivos en las visitas. Un ejemplo es la equivalencia de los créditos, la inconsistencia entre los números que respaldan las matriculas por cohorte según año y que se traducen en tasas de titulación oportuna.

- Es de vital importancia para la carrera la generación de un plan estratégico a un determinado número de años en concordancia al plan institucional.

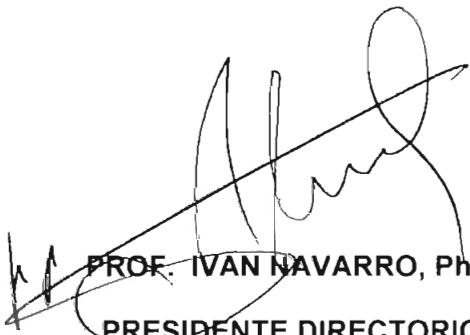
ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Enfermería cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


11. Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Salud se otorga acreditación a la carrera de Enfermería, impartida en la ciudad de Melipilla, en jornada diurna, por un plazo de **tres años** a partir de la fecha de este acuerdo, hasta el **15 de enero de 2017**.

12. Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Enfermería podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su Informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 15 DE ENERO DE 2014



PROF. IVAN NAVARRO, Ph. D.
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.



PROF. Dr. EDUARDO BUSTOS OBREGÓN
PRESIDENTE
CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD
AGENCIA AKREDITADORA AKREDITA Q.A.